



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCIÓN I. M. N° 610 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DENOMINADA "SANTA CATARINA", UBICADA EN LA 11° COMPAÑÍA MORA CUE DE LA JURISDICCION DE LUQUE.

Luque, 23 FEB 2024

VISTO: La nota de Mesa de Entrada N° 2334 de fecha 20/02/24 presentada por la Comisión Vecinal de Fomento "Santa Catarina", ubicado en la 11° Compañía Mora Cué de la Ciudad de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y,

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen N° 338 de fecha 22 de febrero de 2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos menciona que, según el Informe N° 45/24 de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social la Comisión Vecinal "Santa Catarina" cuyo objetivo es Construcción de empedrado e iluminación.

Que, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97 que reglamenta el funcionamiento de las Comisiones Vecinales en el Art. 12° reza "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada al Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones.  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

Art. 1° RECONOCER a la COMISION VECINAL DE FOMENTO "SANTA CATARINA", ubicada en la 11° Compañía Mora Cué de la jurisdicción de Luque, quedando conformada con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:	LEONOR ISABEL VYSOKOLAN VERA
VICEPRESIDENTE:	HUGO RAMON MALDONADO VELAZQUEZ
SECRETARIO:	RAQUEL VILLALBA ALVAREZ
PRO- SECRETARIO:	NESTOR FABIAN VILLALBA ALVAREZ
TESORERO:	RICHARD FEDERICO VARGAS RICARDI
PRO TESORERO:	ILDA ASCURRA MASCAREÑO
VOCAL TITULAR:	MIGUELA VARGAS RICARDI
VOCAL TITULAR:	LEONARDO DAVID GOMEZ MACIEL
SÍNDICO TITULAR:	BERNARDO DAVID GALEANO VILLAR

Art. 2° LA COMISION, deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.

Art. 3° LA COMISION tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Manuel González  
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py